



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de julio de 84

Expediente N° 8.113/84

RES. N° 173/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Sr. René Humberto Osedo // L.U.N° 8.990, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química //, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Química //, de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera ;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. RENE HUMBERTO OSEDO //, L.U.N° 8.990 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química // para la carrera del PROFESORADO EN QUIMICA // de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Profesorado en Química</u>		<u>Ingeniería Química</u>
1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática
2) QUIMICA GENERAL	por	Química General
3) A.L.G.A.	por	A.L.G.A.

Son : 3 (tres ) materias acordadas por equivalencias.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y sipa a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Copia, vuelva para su ARCHIVO.-

FAC CS EXAC A°
ddn.

Lie. ELVIO E. ALANIS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. BASIRE  
DECANO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas